



**Servicios informativos**

EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN



**AÑO 2022**

**EJERCIENTE**

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COLEGIACION	Por cuenta PROPIA	Por cuenta AJENA	Sociedad Profesional (vinculada al Ejerciente por Cuenta Propia)	NO EJERCIENTE
▶ Instancia de Solicitud	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia del Título de: Graduado Social, Graduado Social Diplomado, Diplomado en Relaciones Laborales o Graduados en RRLL y RRHH compulsado (en su defecto traer el original para la verificación del mismo) ó con carácter provisional y validez de 3 meses, deberá presentar el resguardo del pago de derechos para la expedición del título académico correspondiente.	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia de la Escritura de la Sociedad (donde figure)	SI	—	SI	—
▶ 1 Fotografías tamaño Carnet	SI	SI	—	SI
▶ Complimentar Impreso de Autorización Bancaria (20 dígitos)	SI	SI	SI	SI
▶ Rellenar Impreso "Bolsa de Trabajo" (en caso de interesarle)	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia de la DECLARACION CENSAL DE ALTA en AEAT (modelo 037)	SI	—	—	—
▶ Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Autónomos	SI	—	—	—
▶ Certificado de la Empresa donde desempeña sus servicios como Graduado Social de la misma, INDICANDO su condición de TRABAJADOR, ACTIVIDAD Y PLANTILLA.	—	SI	—	—
▶ Para las Sociedades profesionales, será requisito, estar INSCRITO en el REGISTRO MERCANTIL, como Sociedad.		—	SI	—



### Servicios informativos

EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COLEGIACION	Por cuenta PROPIA	Por cuenta AJENA	Sociedad Profesional	NO EJERCIENTE
► Fotocopia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, del titular o de la empresa que cubra su actividad (Aprobado en la Junta General del 31 de marzo de 1990).	SI	SI	—	—
► Homologación de la PLACA IDENTIFICATIVA PROFESIONAL. Aprobada en la Junta General el 16 de abril de 1999. (el propio COLEGIO)	SI	—	—	—
► DIPLOMA QUE AVALA EL EJERCICIO PROFESIONAL  Aprobada en la Junta General el 30-03-2001. (Se le entrega en los Actos de la Jura o Promesa Profesional, en el mes de Noviembre).	SI	SI	—	—

CUOTAS COLEGIALES PARA EL AÑO 2022	Por cuenta PROPIA	Por cuenta AJENA	Sociedad Profesional	NO EJERCIENTE
► <b>Cuota Colegial por INCORPORACION</b>  La Cuota de Entrada se abonara en el acto a la entrega de la solicitud, <b>EN EFECTIVO</b> o mediante <b>Ingreso en la cuenta bancaria</b> del Colegio, aportando el JUSTIFICANTE de dicho ingreso. <b>ES49 2085 0101 19 0330566182</b>	761,00 €	761,00 €	38,05 €	79,00 €
<b>Año 2022: CUOTAS BONIFICADAS</b> (según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16/11/2021).  ► <b>Cuota mensual (giro semestral)</b>  A las nuevas Altas en la modalidad de <b>Ejerciente por Cuenta Propia y Ejerciente por Cuenta Ajena</b> , se acuerda una bonificación de un <b>50% durante el 1º año</b> sobre la cuota mensual.	44,20 €  <b>22,10 €</b>	44,20 €  <b>22,10 €</b>	4,63 €  —	6,61 €  —